



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 595.14
EXPEDIENTE N° 6.668/13
Salta, 14 AGO 2014

VISTO: El pedido efectuado por los alumnos Ramiro, ARZELAN VISUARA, D.N.I. N° 35.477.974, L.U. N° 518.709 y Adrian Omar, DIB ASHUR ESPER, D.N.I. N° 35.477.504, L.U. N° 518.707, ambos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante el cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA NOGALICULTURA TRATAMIENTO CONTABLE, APLICACIÓN DE LA RT N° 22" y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 21 del Expediente de referencia, obra la conformidad presentada por el Cr. Carlos Darío, Torres, Profesor Regular Asociado de las cátedras de Contabilidad II y Contabilidad III, quien dirigió dicho Seminario y a fs. 22 obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Práctica Profesional Módulo III.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - FIJAR como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema: "LA NOGALICULTURA TRATAMIENTO CONTABLE, APLICACIÓN DE LA RT N° 22", el día 15 de Agosto de 2.014 a horas 17:00, en donde serán examinados los alumnos Ramiro, ARZELAN VISUARA, L.U. N° 518.709 y Adrian Omar, DIB ASHUR ESPER, L.U. N° 518.707, ambos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - INTEGRAR el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Hugo Ignacio Llimós
Cr. Diego Sibello
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Victor Roberto Di Francesco

Titular
Titular
Titular
Suplente





Universidad Nacional de Salta

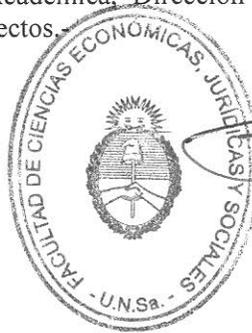


Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 3º. – INVITAR al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.-

ARTÍCULO 4º. – HAGASE SABER a los miembros del Tribunal Examinador, a los peticionantes, al Cr. Carlos Darío, Torres, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
cec/fdl

Cra. Azucena Sanchez de Chiozza
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa